


## EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AUDITORÍA 4/2015

Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa:	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO</b>		
Documento:	Informe Ejecutivo. Auditoría 4/2015		
Partes o Secciones que se clasifican:	Las que se indican en el Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa.	Fojas:	Las que se identifican en el citado Índice.
Total de fojas, incluyendo el índice:	10		
Fundamento legal:	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto con su artículo tercero transitorio; 11, fracción VI, 97, 108, 113 fracción I, II y III, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Segundo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	Razones:	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	LIC. JAVIER CARRIÓN OTEO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO 		
Autorización por el Comité de Transparencia:	Sesión Décima Ordinaria, celebrada el 05 de diciembre de 2017.		

**Abreviaturas:**

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFITAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

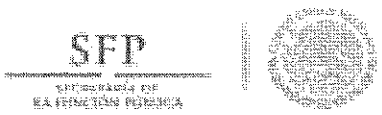
RLFTAIPG: Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LGCDVP: Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

## EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AUDITORÍA 4/2015

### Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa


Número de Nota	Fojas en que se elimina	Tipo de Dato	Palabras que se eliminan	Fundamento Legal	Motivación
1	5	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	1 palabra	Artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa, en principio esta información es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; sin embargo, en el caso que nos ocupa es información que debe protegerse en virtud de que son terceros ajenos al procedimiento.
2	5	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	2 palabras	Artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa, en principio esta información es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; sin embargo, en el caso que nos ocupa es información que debe protegerse en virtud de que son terceros ajenos al procedimiento.
3	5	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	1 palabra	Artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa, en principio esta información es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; sin embargo, en el caso que nos ocupa es información que debe protegerse en virtud de que son terceros ajenos al procedimiento.
4	5	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	1 palabra	Artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa, en principio esta información es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; sin embargo, en el caso que nos ocupa es información que debe protegerse en virtud de que son terceros ajenos al procedimiento.

	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b></p>		<p>Hoja No. 1 de 8</p> <p>No. de auditoría: 04/2015</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTI (PG. ARTS. 14 FRAC. I Y II); REGLAMENTO DE LFTI (PG. ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36) LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small></p>	<p>CLAVE: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "SIFOMI"</p>

**ÍNDICE**

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objeto y periodo revisado	3
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	4
IV. Conclusión	6
V. Cédulas de Observaciones	8



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 2 de 8 No. de auditoría: 04/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO ARTS. 14 FRAC. IV II          REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)			Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "SIFOMI"

**I. Antecedentes de la auditoría.**

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2015, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió la orden de auditoría número 10/102/079/2015 de fecha 06 de abril de 2015, misma que fue recibida en la Dirección General del FIFOMI, para llevar a cabo la auditoría específica No. 04/2015 "SIFOMI".

Con los oficios 10/102/131/2015 y 10/102/156/2015, del 25 de junio y 16 de julio de 2015, se notificó la ampliación del periodo de auditoría al 17 y 24 de julio de 2015, respectivamente.

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Juan Manuel García Rocha, Tarsicio Cotero Martínez, Daniel Mariano Giutierrez y Alfonso Guevara López, siendo la primera persona el auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

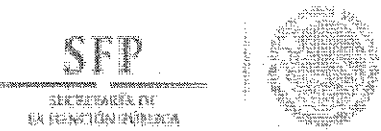
La revisión se efectuó durante el período comprendido del 6 de abril al 24 de julio 2015, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26; Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

La Gerencia de Informática adscrita a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación en el Fideicomiso de Fomento Minero, se encuentra integrada por siete servidores públicos, que son: 1 Gerente, 1 Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas, 1 Jefe de Departamento de Soporte Técnico, 1 Analista Especializado, 2 Analistas y 1 Secretaria.

El objetivo del área de acuerdo al manual de organización actualizado el 11 de diciembre de 2014, es el siguiente:

*"Mantener una óptima operación de las tecnologías de información y comunicaciones mediante una adecuada administración de la infraestructura, con el fin de ofrecer rapidez de respuesta en los servicios de soporte, desarrollo y mantenimiento de sistemas, manteniendo la continuidad de las operaciones con apego a lo establecido en el MAAGTICSI".*



	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>		Hoja No. 3 de 8 No. de auditoría: 04/2015
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 14Z</small>	<b>Clave:</b> 10102
<b>Área auditada:</b> Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)			<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 400 "SIFOMI"

## II. Objeto y periodo revisado

### II.1 Objeto.

Verificar que se cuente con un sistema de control interno que asegure la eficacia de los procedimientos. Fortalecer la automatización de procesos en la operación del FIFOMI.

### II.2 Periodo revisado.

Se revisaron las operaciones efectuadas por la Gerencia de Informática, relacionadas con la administración y operación del Sistema SAP (SIFOMI) implementado en el Fideicomiso de Fomento Minero, correspondientes al periodo del 1° de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015; se analizaron los sistemas de control interno, en cuanto a organización y normativa actualizadas y autorizadas; que la funcionalidad del SIFOMI fuera congruente con las necesidades de las áreas usuarias para el procesamiento y obtención de información confiable y oportuna; que las erogaciones efectuadas por licenciamiento, implementación y mejoras se encontraran debidamente justificadas y soportadas con su documentación correspondiente y, que los planes de mejora del sistema se basaran en análisis que previeran una solución a fondo de la problemática existente.


La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con base a los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Los procedimientos de auditoría utilizados para la ejecución de la auditoría se enfocaron a lo siguiente:

- Comprobar que la Gerencia de Informática contara con los manuales de políticas y procedimientos debidamente autorizados y actualizados.
- Revisar que la adjudicación de contratos administrados por la Gerencia de Informática, se haya efectuado conforme a la normativa aplicable.
- Verificar que las erogaciones efectuadas por contratos administrados por la Gerencia de Informática, contaran con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.
- Confirmar que las funcionalidades implementadas en el SIFOMI, cumplieran plenamente con las necesidades de los usuarios para el procesamiento y obtención de información confiable y oportuna.
- Verificar que se hayan tomado las decisiones de manera oportuna para atender la problemática detectada en la operación del SIFOMI.



069

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 4 de 8 No. de auditoría: 04/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPIG ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAIPIG ARTS. 39, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)			Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "SIFOMI"

- Comprobar que se haya otorgado capacitación al personal del FIFOMI, para garantizar el adecuado procesamiento y obtención de información.

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

De acuerdo al análisis de la documentación proporcionada por la Gerencia de Informática, se determinaron las siguientes observaciones:


#### 1. Falta de documentación justificativa y comprobatoria y automatización de procesos que no cumplen plenamente las necesidades de las áreas

Se revisó la documentación relacionada con la implementación del sistema SAP (SIFOMI), y con base en la misma se determinó que en el año de 2010 se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número 10102001-001-10 y que mediante el fallo del 29 de septiembre de 2010 se notificó la adjudicación a la empresa Advanced Consulting Solutions, S.C., cuya oferta económica fue por \$54,483,000.00 más IVA. Se suscribió el contrato FFM-039-10 el 1º de octubre de 2010; posteriormente, se formalizaron dos convenios modificatorios, el número CM-FFM-039-10 del 1º de agosto de 2011 con vigencia al 31 de mayo de 2012 y un monto de \$1,235,076.00 más IVA, y el número CM2-FFM-039-10 del 22 de mayo de 2012 con vigencia al 31 de agosto de 2012, y un monto de \$353,970.00 más IVA, con los que se incluyó el servicio de hospedaje de la infraestructura del equipo de cómputo y se amplió la vigencia del contrato original. El SIFOMI inició operaciones en septiembre de 2012 y a pesar de haber concluido la vigencia del contrato y de sus convenios modificatorios, se tenía concluida el 99.2% de la implementación, por lo que las partes celebraron reuniones de conciliación y con fecha 11 de julio de 2013 formalizaron el "Documento base para la entrega – recepción a satisfacción de los servicios derivados del contrato no. FFM-039-10", en el que se manifestó que a la fecha de firma el total de los servicios contratados se realizaron al 100% por parte del proveedor, y se acordó que por el atraso en la entrega de la totalidad de los servicios se le aplicaría al proveedor una penalización por \$570,000.00, monto que se descontó de la última facturación; sin embargo, no se proporcionó la base del cálculo ni la mecánica para su determinación.

En relación con los pagos efectuados al proveedor Advanced Consulting Solutions, S.C., la Gerencia de Informática proporcionó una integración de las facturas y notas de crédito por un monto de \$55,501,236.11 más IVA; sin embargo, al solicitar la documentación justificativa y comprobatoria del pago, la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad proporcionó 19 pólizas con los documentos referidos por un monto de 32,934,548.08 más IVA. Respecto a la diferencia por \$22,566,688.03 más IVA, no se proporcionó la documentación.

Por lo que se refiere a la funcionalidad de los módulos implementados, se observó que existen diversos problemas, los cuales se citan a continuación:

070

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 5 de 8 No. de auditoría: 04/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPIR ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAIPIR ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)			Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "SIFOMI"

- Respecto al módulo Bussines Objects (BO), existen reportes de que extraen información incorrecta o ya no cumplen con las necesidades de los usuarios, además, con las actualizaciones del Internet Explorer, ya no se permite una adecuada visualización del módulo ni de los reportes.
- La Dirección de Crédito, Finanzas y Administración solicitó en mayo de 2014 la corrección y adecuaciones del sistema SAP con 66 requerimientos, debido a que los usuarios han detectado complicaciones en el flujo de trabajo relacionados con la operación de presupuesto y contabilidad, cartera, crédito, tesorería y recursos materiales.
- El sistema SAP requiere una modificación para generar 53 reportes regulatorios, que deben elaborarse periódicamente, de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014.
- En una encuesta efectuada a las áreas usuarias, se observó que el sistema requiere adecuaciones para ampliar la generación de reportes y nuevas funcionalidades acordes a su operación; por su parte, la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad señaló que se han presentado inconsistencias en el registro de activo fijo, depreciaciones, cartera e intereses.

En relación con los programas de capacitación para la operación del SAP, se comprobó que en diciembre de 2014 estaba programada la capacitación sobre "Introducción y fundamentos de CRM"; sin embargo, se presentaron problemas técnicos en el módulo CRM en el ambiente de calidad que impidieron llevar a cabo la misma. En el mes de junio de 2015 se restableció el módulo CRM, pero no se ha programado la capacitación correspondiente.

El Gerente de Informática indicó que la unidad administrativa a su cargo no cuenta con el personal capacitado para dar atención de los problemas presentados en el SIFOMI, por lo que una de las acciones a realizar es la contratación de un servicio de consultoría, razón por la cual, en el mes de marzo de 2015 y como parte de una investigación de mercado, la Gerencia de Informática solicitó a 12 empresas una cotización por los servicios de mesa de soporte y mejora evolutiva por un periodo de 2 años, obteniendo cuatro cotizaciones de las empresas [redacted] por \$ 34,300,000.00, [redacted] por \$ 23,312,353.00, [redacted] por \$35,670,604.00 y [redacted] por \$ 34,690,000.00, en todos los casos más IVA. La inversión inicial para la implementación del SIFOMI fue de \$55,501,236.11 más IVA, según el importe pagado a la empresa Advanced Consulting Solutions, S.C.; sin embargo, en menos de tres años de su inicio en operación se está proyectando una reinversión para contratar el servicio de mesa de soporte y mejora evolutiva que de acuerdo en el estudio de mercado, se estima entre \$23,312,353.00 y \$35,670,604.00 más IVA, lo que representaría entre el 42.0% y 64.3% del monto pagado por la implementación, sin que al cierre de auditoría se haya presentado evidencia de la toma de decisiones para la atención de la problemática del SIFOMI.


Nota 1



Nota 2

Nota 3

Nota 4

	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>		Hoja No. 6 de 8 No. de auditoría: 04/2015
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIIFG ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAIIFG ARTS. 39, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	<b>Clave:</b> 10102
<b>Área auditada:</b> Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)			<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 400 "SIFOMI"

**2. Deficiencias en el funcionamiento del grupo de trabajo para la dirección de tecnologías de información y comunicaciones, así como en el seguimiento al programa estratégico de tecnologías de información (PETIC)**

Se verificó la integración y el funcionamiento del grupo de trabajo para la dirección de tecnologías de la información y comunicaciones del FIFOMI, referido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC).

El grupo de trabajo celebró su primera sesión ordinaria el 12 de junio de 2014, en la cual se definieron los roles y responsabilidades de sus miembros, se acordó que celebrarían sesiones bimestralmente y se presentaron los proyectos de la Gerencia de Informática para su integración al Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC), en el que se incluyó el relacionado con el Servicio de Mesa de Soporte y Mejora Evolutiva para los Sistemas SAP del FIFOMI.


Se observó que el grupo de trabajo no sesionó con la periodicidad establecida, por lo que no dio seguimiento a las acciones realizadas para la atención de la problemática del SIFOMI, ni evaluó los requerimientos y la inversión necesarios para tal efecto.

**IV.- Conclusión**

Como resultado de la auditoría 04/2015 "SIFOMI", practicada a la Gerencia de Informática adscrita a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, se concluye:

El FIFOMI implementó el sistema SAP SIFOMI, para la administración general de las necesidades operativas y de cumplimiento normativo, en el control de procesos fundamentales y el manejo de recursos financieros, materiales y humanos. El SIFOMI inició operaciones en septiembre de 2012, y pese a su corto periodo de implementación ha presentado diversos problemas que afectan el flujo de operación, como son la necesidad de nuevas configuraciones, la generación de reportes regulatorios y la actualización de módulos que ya no satisfacen plenamente la automatización de procesos; además en la Gerencia de Informática, no se cuenta con el personal capacitado para dar la atención de los problemas presentados, por lo que una de las propuestas definidas por dicha gerencia, es la contratación de un servicio de consultoría, que de conformidad con un estudio de mercado se estima entre \$23,312,353.00 y \$35,670,604.00 más IVA, lo que representaría entre el 42.0% y 64.3% del monto pagado por la implementación; al respecto, no se ha reunido el grupo de trabajo para la dirección de TIC, conforme a la periodicidad acordada en su primera sesión, por lo que no se ha dado seguimiento ni se han tomado las decisiones para la atención de la problemática del SIFOMI.



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 7 de 8 No. de auditoria: 04/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPIG ARTS. 14 FRAC. 1 Y 2          REGLAMENTO DE LFTAIPIG ARTS. 30, 31, 32, 33 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)			Clave de programa y descripción de auditoria: 400 "SIFOMI"

No se proporcionó la documentación que ampara la base de cálculo ni la mecánica para la determinación de una penalización al proveedor Advanced Consulting Solutions, S.C. por \$570,000.00 más IVA, así como la documentación comprobatoria por los pagos a dicho proveedor por la cantidad de \$22,566,688.03 más IVA.

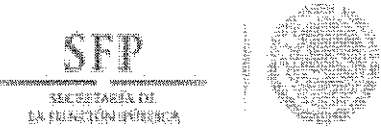
No se ha otorgado capacitación de manera oportuna a los usuarios debido a problemas técnicos del SIFOMI.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control recomienda que el Director de Coordinación Técnica y Planeación instruya por escrito al Gerente de Informática, para que realice entre otras acciones las siguientes:

- Se recabe la documentación generada para la determinación de la penalización a la empresa Advanced Consulting Solutions, S.C. por \$570,000.00.
- Se gestione ante la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, la obtención de los documentos justificativos y comprobatorios pendientes de proporcionar por la cantidad de \$22,566,688.03 más IVA, relacionados con los pagos a la empresa Advanced Consulting Solutions, S.C.
- Realice las gestiones necesarias para obtener una opinión técnica de una institución pública acreditada en la materia, para atender de manera integral y a fondo la problemática que presenta el sistema SAP (SIFOMI) en el corto, mediano y largo plazo y en función de esta, se tomen las decisiones pertinentes.
- Se priorice la atención de las configuraciones y reportes necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás requerimientos de los organismos y entidades que regulan la operación y se tomen en cuenta todas las necesidades de procesamiento e información que tienen las áreas del SIFOMI.
- Dentro de las soluciones que se definan para la mejora de los procesos de sistematización, se prevea en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, un plan de capacitación permanente para todo el personal del SIFOMI, el cual deberá estar alineado a los estándares internos de capacitación.
- Se programe una sesión a la brevedad para que ponga a consideración del grupo de trabajo para la dirección de TIC, los asuntos relacionados con la problemática presentada en el sistema SAP (SIFOMI) y demás temas relacionados con las TIC para que se tomen los acuerdos pertinentes.

La instrumentación de las acciones y recomendaciones propuestas permitirán solventar la problemática detectada, y favorecerán la eficiencia y eficacia con que operan, contribuyendo a mejorar las funciones encomendadas y cumplir con la normatividad vigente.

073

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>		<p>Hoja No. 8 de 8 No. de auditoría: 04/2015</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO ARTS. 14 FRAC. IV Y II REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small></p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "SIFOMI"</p>

<p><b>V.- Cédulas de Observaciones</b></p>
--